



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN

76577

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-33-0000884

Montevideo, 06 MAY 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Teniente (M) Andrea González Bernal, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que la mencionada Teniente 1º (M) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Informe C/M: 294 de 8 de setiembre de 2020 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio;

II) que por Nota 897/OF/20 de 30 de noviembre de 2020 el Jefe del Departamento de Personal del Hospital Central de las Fuerzas Armadas informó, que acorde al informe producido por la Señora Jefa del Departamento de Pediatría de ese Hospital Central, a la mencionada profesional se le han asignado tareas acorde a su incapacidad.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 10 de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018;

II) que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley Nº 19.695, de 29 de octubre de 2018, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la mencionada Teniente 1º (M) continuará prestando funciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal i) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/968 de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E :

- 1º. Declarar que la Teniente 1º (M) Andrea González Bernal, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el numeral 2º del artículo 10 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.
- 2º. Asignar a la Teniente 1º (M) Andrea González Bernal, tareas acorde a su incapacidad.
- 3º. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



SECPMIL
LR/aa